

Sobre el procedimiento de asignación y matriculación del TFG

FAQs para Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones ¡¡LEELAS!! ¡¡SON MUY ÚTILES!!

1. ¿Debo tener matriculadas todas las asignaturas del grado para poder matricularme del TFG?

No. Con las nuevas directrices de la UCM, no es necesario tener todos los créditos ECTS del Grado matriculados para matricularse del TFG. El requisito para poder matricular el TFG en el plazo ordinario es tener superados 162 ECTS, incluidos todos los de Formación Básica. En el plazo extraordinario, que se abre en el segundo cuatrimestre, el requisito es tener superados 198 ECTS, incluidos todos los de Formación Básica.

2. ¿Debo tener superadas todas las asignaturas del grado para poder presentar el TFG?

No, nunca ha sido necesario. Sólo hay requisitos de matriculación del TFG, pero una vez matriculado, puedes presentar el TFG en las dos convocatorias que te da derecho la matrícula. Es decir, el TFG puede superarse en un curso diferente al de finalización del Grado.

La diferencia respecto a cursos anteriores con las nuevas directrices de la UCM es que, a los y las estudiantes que se matriculen del TFG a partir del curso 2024-25 y lo aprueben, les aparecerá directamente la calificación en el certificado académico, aunque no superen el resto de las asignaturas. Por tanto, no tendrás que volver a matricular el TFG en cursos posteriores.

3. Tengo un acuerdo de TFG con un profesor o una profesora. ¿Cómo solicito la asignación y me matriculo? [Turno de asignación directa]

Tienes que seguir los siguientes pasos:

1. Rellena el documento de aceptación disponible en https://fisicas.ucm.es/tfg-gradoiec. El documento lo tienes que firmar tú y tus tutores o tutoras. El título en español e inglés está en la ficha del TFG.
2. Solicita el TFG* a través del formulario disponible aquí. El tribunal y el código del TFG los puedes consultar en el listado publicado en la web de los TFG de tu titulación (ver enlace aquí). En este formulario debes adjuntar el documento de aceptación firmado. **El turno de asignación finaliza a principios de septiembre (la fecha de finalización de asignación directa se publica en la página web)**.
3. Si cumples los requisitos de matriculación antes de la finalización del periodo de matriculación (162 créditos superados, incluidos todos los de Formación Básica), matrícúlate del TFG en la automatrícula como cualquier otra asignatura. **IMPORTANTE: Tienes que matricularte en el tribunal al que pertenece el TFG.**

4. Si no cumples los requisitos de matriculación porque estás esperando reconocimiento de créditos, escribe a la Coordinación de TFG de la titulación (TFG_giec@ucm.es) con los datos del TFG. Para más información consulta la **FAQ nº 6.**

*En la ficha debe indicar que el TFG está ofertado en el turno de asignación directa. Si es de asignación por expediente, debes esperar al turno de asignación por expediente a principios de curso (ver instrucciones).

2. No tengo firma electrónica. ¿Cómo firmo el documento de aceptación de TFG? [Documento de aceptación]

Aunque la opción preferente es la firma electrónica, puedes hacer una firma manuscrita y escanear el documento. En este caso, fírmalo tú primero y envíaselo a tus tutores o tutoras para que lo firmen electrónicamente después, porque la firma electrónica pierde su validez al imprimir o modificar el documento.

3. Al rellenar el documento de aceptación de TFG, me piden datos del TFG que no tengo. ¿Dónde los puedo encontrar? [Documento de aceptación]

Todos los datos del TFG pedidos en el documento de aceptación están en la ficha del TFG que puedes consultar en **Fichas TFG - Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones** en la página web de TFG de la titulación (https://fisicas.ucm.es/tfg-gradoiec).

4. Tengo dos tutores o tutoras de TFG. ¿Tienen que firmar ambos/as el documento de aceptación de TFG? [Documento de aceptación]

Sí.

5. En el formulario de solicitud de TFG de asignación directa me piden el código de TFG y el tribunal. ¿Dónde puedo encontrar estos datos? [Formulario de solicitud]

Las fichas de TFG están ordenadas por tribunales en la página web de TFG de la titulación (https://fisicas.ucm.es/tfg-gradoiec). En esta misma página, está publicada una tabla resumen de la oferta de TFG donde se indica el tribunal y el código de TFG.

5. Tengo un acuerdo de TFG con un profesor o una profesora, pero aún no tengo todos los reconocimientos de créditos en mi expediente académico. ¿Cómo solicito la asignación y me matriculo? [Turno de asignación directa]

6.1. Tengo realizadas (y finalizadas) todas las actividades para completar los créditos que necesito de reconocimiento

Debes solicitar los reconocimientos de créditos en https://www.ucm.es/reconocimiento-de-creditos-optativos lo antes posible y una vez concedidos enviar la documentación a la Secretaría de Estudiantes (safis@ucm.es) para incorporarlo a tu expediente antes del periodo de automatrícula.

Si no te llegara el certificado antes del fin del periodo de automatrícula, deberás ponerte en contacto con la Coordinación del TFG de la titulación (TFG_giec@ucm.es) para informar de que estás a la espera de reconocimiento de créditos. No podrás automatricular esta asignatura, pero sí podrás mantener la asignación directa si las actividades están recogidas en el reglamento y aprobadas por la Comisión de Estudios.

6.2. No tengo realizadas aún todas las actividades para completar los créditos que necesito de reconocimiento

Deberás ponerte en contacto con la Coordinación del TFG de la titulación (TFG_giec@ucm.es). Estos casos se estudiarán individualmente.

En general, deberás matricular una asignatura optativa de segundo cuatrimestre extra para cumplir los requisitos para matricular el TFG en el turno de asignación directa. El plazo para modificar matrícula con devolución se publica en la página web de secretaría (ver aquí).

7. Soy estudiante de Erasmus en este curso y aún no tengo las calificaciones, pero quiero realizar un TFG. ¿Qué tengo que hacer?

Deberás ponerte en contacto con la Coordinación del TFG de la titulación (TFG_giec@ucm.es). Estos casos se estudiarán individualmente.

8. No tengo un acuerdo de TFG con un profesor, pero quiero realizar un TFG. ¿Qué tengo que hacer? [Turno de asignación por expediente]

Tienes que seguir los siguientes pasos:

1. Si cumples los requisitos de matriculación antes de la finalización del periodo de matriculación (162 créditos superados, incluidos todos los de Formación Básica), matrícúlate del TFG en la automatrícula como cualquier otra asignatura. Tienes que matricularte del **grupo TPA (Trabajo Pendiente de Asignación)**.
2. Si no cumples los requisitos de matriculación en el periodo de matriculación porque estás esperando reconocimiento de créditos, escribe la Coordinación del TFG de la titulación (TFG_giec@ucm.es). Para más información consulta la **FAQ nº 6.**
3. Si llegas a un acuerdo con un profesor o una profesora **antes de que finalice el plazo en septiembre**, tienes que solicitar el TFG* en el turno de asignación directa (ver instrucciones y **FAQ nº 3**). Puedes entrar en tu matrícula y modificar el grupo de tribunal de TFG correspondiente. El tribunal y el código del TFG los puedes consultar en el listado publicado en la web de los TFG de tu titulación (disponible aquí).
4. Si no llegas a un acuerdo de TFG antes de la fecha indicada (ver instrucciones), tienes que solicitar tema de TFG en el turno de asignación por expediente, que se abrirá a principios de curso en plazo ordinario, cuando se resuelva el turno de asignación directa. Se publicará en la página web de TFG de la titulación un listado de los trabajos con plazas disponibles y un enlace a un formulario de solicitud, donde puedes poner hasta 15 temas de TFG en orden de preferencia. Finalizado el plazo de asignación por expediente, se publicará el listado de asignación en la misma página web.

*En la ficha debe indicar que el TFG está ofertado en el turno de asignación directa. Si es de asignación por expediente, debes esperar al turno de asignación por expediente.

9. No sé en qué grupo/tribunal de TFG tengo que matricularme. ¿Dónde puedo encontrar esta información?

Si has llegado a un acuerdo con un profesor o una profesora para realizar un TFG del turno de asignación directa, puedes consultar el tribunal al que pertenece el TFG en la página web de TFG de la titulación (https://fisicas.ucm.es/tfg-gradoiec). En esta página, las fichas de TFG están ordenadas por tribunales y, además, está publicada una lista resumen de la oferta de TFG donde se indica el tribunal y el código de TFG.

Si vas a solicitar un TFG en el turno de asignación por expediente, debes seleccionar en la automatrícula el **grupo TPA (Trabajo Pendiente de Asignación)**.

Si quieres mantener el TFG del curso anterior (asignado en el curso anterior y no lo presentaste o no aprobaste), puedes mantener el tema para este curso (ver instrucciones) hasta la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios (enero). Entonces tienes que seleccionar en la automatrícula **el grupo TPA (Trabajo Pendiente de Asignación)**, además del grupo único. Posteriormente se te asignará un tribunal.

10. No he solicitado TFG en los turnos ordinarios de asignación directa o por expediente. ¿Aún me puedo matricular del TFG? [Turno extraordinario de asignación por expediente]

Sí, hay un plazo extraordinario de asignación por expediente que se abre al inicio del segundo cuatrimestre, tras la publicación de actas del primer cuatrimestre. El requisito de matriculación del TFG en este plazo extraordinario es tener superados 198 ECTS, incluidos todos los de Formación Básica.

Se publicará en la página web de TFG de la titulación (https://fisicas.ucm.es/tfg-gradoiec) un listado de los trabajos con plazas disponibles y un enlace a un formulario de solicitud, donde tienes que poner al menos 5 temas de TFG en orden de preferencia. Finalizado el plazo de asignación por expediente, se publicará el listado de asignación en la misma página web.

11. Tengo el TFG aprobado en este curso, pero no he acabado la titulación. ¿Tengo que matricularme del TFG otra vez? [Trabajo del curso anterior]

No, ya aparece en tu expediente académico.

12. No me presenté o suspendí el TFG. ¿Puedo presentar el mismo TFG en el próximo curso? [Trabajo del curso anterior] [Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios]

Sí, puedes mantener el tema de TFG del curso anterior hasta la Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios, que es en enero. Debes informar a tus tutores o tutoras de que vas a continuar con el TFG y automatricularte del TFG, además de en el grupo único, en el **tribunal TPA (Trabajo Pendiente de Asignación)**. Posteriormente, se te asignará un tribunal. El plazo de solicitud de la Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios es típicamente la última quincena de noviembre (ver información aquí). **IMPORTANTE Hay que solicitar esta convocatoria en plazo para poder presentar el TFG.**

Es importante tener en cuenta que el tema de TFG del curso anterior sólo se puede mantener hasta esta convocatoria de enero. Si no te presentas o suspendes en esta convocatoria, tendrías que solicitar un nuevo tema de TFG en el plazo extraordinario de asignación por expediente (**FAQ nº 10**) y defenderlo en la convocatoria extraordinaria de julio. También puedes solicitar por escrito a la Secretaría de Estudiantes defenderlo en junio, en vez de la opción por defecto que es julio.

Alternativamente, si quieres cambiar de tema de TFG, puedes solicitar un tema de TFG de este curso, tanto en el turno de asignación directa o por expediente en el plazo correspondiente. En este caso, tendrías las convocatorias de junio y julio habituales para presentar el TFG.

13. Me quedan pocos créditos para acabar la titulación y quiero terminar pronto, incluido el TFG. [Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios]

Si cumples los requisitos de créditos superados y matriculados, puedes solicitar la Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios para terminar la titulación en enero. El plazo de solicitud es típicamente la última quincena de noviembre (ver más información aquí).

Si tu caso es que no te presentaste o suspendiste el TFG en el curso anterior y vas a mantener el tema de TFG en este curso, tienes que solicitar necesariamente esta convocatoria extraordinaria, porque el tema de TFG del curso anterior sólo se mantiene hasta enero (**FAQ nº 12**).

Por otro lado, esta convocatoria la puedes solicitar también tanto si tienes el TFG aprobado en el curso anterior como si tienes un nuevo tema de TFG en este curso (no importa si es en primera o segunda matrícula). Si tu intención es presentar el TFG en enero, debes informar a tus tutores o tutoras de TFG para poder planificar el trabajo. De hecho, si tu TFG es por asignación por expediente, cuya asignación definitiva se publica en noviembre, no es recomendable en absoluto acogerse a esta convocatoria extraordinaria.

Si no te presentaras o suspendieras el TFG en esta convocatoria de enero, tendrías que presentarlo en la convocatoria extraordinaria de julio. También puedes solicitar por escrito a la Secretaría de Estudiantes defenderlo en junio, perdiendo la opción de presentarlo en julio. No obstante, hay que aclarar que el objetivo de esta Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios es terminar la titulación en enero. No se puede solicitar presentar unas asignaturas en enero y otras en convocatoria ordinaria de junio.